



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 00188 - 2012-INIA-OGA

La Molina, 19 NOV. 2012

### VISTOS :

El Informe Técnico N° 010-2012-INIA-OGA/OL de fecha 25 de setiembre del 2012 de "Adeudos Comprometidos y no Devengados" y el Informe de la Comisión de Reconocimiento de Adeudos de Ejercicios Anteriores del INIA N° 0010-INIA-OGA/CRAEA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 00144-2012-INIA-OGA del 17 de agosto del 2012. En relación a lo citado evaluaron los Expedientes Administrativos relacionados al adeudo pendiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Comisión y trámite para su aprobación de la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA "Procedimientos Administrativos para el Recgnocimiento y Abono de Adeudos de Ejercicios Anteriores en el INIA", se evaluó el expediente administrativo de la Empresa "CHAYÑA QUISPE FRANCISCO JAVIER", proveedor del INIA,y;

### CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de sus diferentes Estaciones Experimentales Agrarias y Sede Central, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2011 que a la fecha se encuentran pendientes de pago, dentro de ellas la Unidad Operativa IIIpa-Puno solicita la adquisición de fertilizantes (Urea y Fosfato Diamónico) para el cumplimiento de actividades, solicitándolos a la Empresa CHAYÑA QUISPE FRANCISCO JAVIER con fecha 09 de diciembre del 2011, y en la Específica del Gasto 2.3.1 10. 1 4 generando los siguientes Pedidos de Compra:

- 1.1 Pedido de Compra N° 3060 la Meta 00108
- 1.2 Pedido de Compra N° 3059, Meta 00090.
- 1.3 Pedido de Compra N° 03057, Meta 00074
- 1.4 Pedido de Compra N° 03061, Meta 00134
- 1.5 Pedido de Compra N° 03062, Meta 00061
- 1.6 Pedido de Compra N° 03063, Meta 00090
- 1.7 Pedido de Compra N° 03064, Meta 00108
- 1.8 Pedido de Compra N° 03065, Meta 00134
- 1.9 Pedido de Compra N° 03066, Meta 00157
- 1.10 Pedido de Compra N° 03067, Meta 00235.
- 1.11 Pedido de Compra N° 03058, Meta 00081



Que, para la adquisición de fertilizantes Fosfato Diamónico y Urea se llevo a cabo la Adjudicación Directa Selectiva N ° 09-2011-INIA-Primera Convocatoria el 25 de noviembre del 2011, donde hubo una Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas y Otorgamiento de Buena Pro: "Adquisición de Fertilizantes para la EEA-IIIpa-Puno y la EEA Vista Florida-Chiclayo. Donde se presentaron varios postores de los cuales se dio la Buena Pro a la Empresa CHAYÑA QUISPE FRANCISCO JAVIER, por la suma de S/. 49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES;

Que, con las Ordenes de Compra-Guía de Internamiento fechados 29 de diciembre del 2011 Registro de SIAF se comprometió y devengo la suma de S/. 49,750.00. Las mismas que fueron anuladas.

- 1.1 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001856, Número de SIAF 15359, la Factura 002 Nº 004709 del 29 de diciembre del 2011 por S/. 1,250.00 . Guía de Remisión 002-001299.
- 1.2 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001857, Número de SIAF 15357, la Factura 002 Nº 004710 del 29 de diciembre del 2011 por S/.474.00. Guía de Remisión 002-001300.
- 1.3 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001859 sin número de SIAF, la Factura 002-Nº 004711 del 29 de diciembre del 2011 por S/. 1,162.00. Guía de Remisión 002-001301.
- 1.4 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001862, sin número de SIAF, la Factura 002-004712 del 29 de diciembre del 2011 por S/.3,858.00. Guía de Remisión 002-001302.
- 1.5 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001863, con Número de SIAF 15350. La Factura 002- 004713 del 29 de diciembre del 2011 por S/. 4,200.00. Guía de Remisión 002-001303.
- 1.6 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001865, con Número de SIAF 15349. La Factura 002- 004714 del 29 de diciembre del 2011 por S/. 474.00 .. Guía de Remisión 002-001304.
- 1.7 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001869, con Número de SIAF 15351. La Factura 002-Nº 004716 del 29 de diciembre del 2011 por S/. 948.00. Guía de Remisión 002-001305.
- 1.8 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001871, con Número de SIAF 15352, La Factura 002 Nº 004717 del 29 de diciembre del 2011 por S/. 16,116.00. Guía de Remisión 002-001306.
- 1.9 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001873, con Número de SIAF 15354, La Factura 002- 004718 del 29 de diciembre del 2011 por S/.8,180.00. Guía de Remisión 002-001307.
- 1.10 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 0001875, con Número de SIAF 15355 La Factura 002- 004719 por S/. 10,928.00. Guía de Remisión 002-001308.
- 1.11 Orden de Compra-Guía de Internamiento Nº 1884, con Número de SIAF 15356, la Factura 002-Nº 004720 del 29 de diciembre del 2011, se comprometió la suma de S/. 2,160.00. Guía de Remisión 002-001308.

Que, la Empresa CHAYÑA QUISPE FRANCISCO JAVIER, cumplió con la entrega de dicho insumo como se muestran en las Guías de Remisión detalladas en el artículo precedente, todas se encuentran selladas y firmadas por la Oficina de Logística-Area de Almacén, generándose las Facturas que se detallan en el mismo ítem a nombre del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

Que, no se pudo cancelar en ese periodo por la información equivocada del postor con respecto a una Certificación y de acuerdo a las bases del proceso de selección se solicito opinión Legal la misma que fue a favor del citado proveedor, por esta razón se demoró en el pago y no se pudo cumplir en periodo 2011. Con Oficio N° 187-2012-INIA-OAJ/DG de fecha 25 de abril del 2012 la Oficina de Asesoría Jurídica dice a la letra "existe de facto" un vínculo obligacional entre la Entidad, asumida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, a través de la Orden de Compra emitida y remitida al Contratista Francisco Javier Chayña Quispe, lo cual no puede ser soslayado por la Institución, toda vez que los fertilizantes fueron ingresados a la referida EEA-IIIpa-Puno;



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 00188 - 2012-INIA-OGA

19 NOV. 2012

Que, la comisión después de una minuciosa revisión y verificación de la documentación que conforma el expediente relacionado al adeudo pendiente de cancelación a la Empresa CHAYNA QUISPE FRANCISCO JAVIER, en forma colegiada, da la conformidad de la veracidad de los documentos, considerando viable, su reconocimiento como Crédito Devengado por la suma de S/. 49,750.00 (CUARENTA NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);.

Que en el numeral 37.1 Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto, Institucional del período inmediato siguiente previa la anulación del Registro Presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Fiscal fenecido, procede reconocer dicha obligación debiéndose tramitar como devengados y afectar a las Correlativas : 0129 por S/.44,000.00 y 0149 por S/.5,750.00, Fuente de Financiamiento R.D.R.-Recursos Directamente Recaudados respectivamente, con las visaciones de las Oficinas de Logística y Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77.15 y modificaciones;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO 1º.-** Reconocer los adeudos del Ejercicio Fiscal del 2011, por el importe total de S/. 49,750.00 (CUARENTA NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Empresa CHAYNA QUISPE FRANCISCO JAVIER, efectuado por la Estación Experimental Illapa-Puno.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que proceda a efectuar las acciones que correspondan y se proceda al abono del monto considerado en el Artículo precedente, para la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

**ARTICULO 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo al Ejercicio Presupuestal 2012, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 001  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
ESPECIFICA DEL GASTO  
CADENA FUNCIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA

R.D.R.- Recursos Directamente Recaudados

2.3.11.14

04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00008 (0129)

POR : S/. 44,000.00

04-9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00028 (0149)

POR: S/. 5,750.00

TOTAL S/. 49,750.00

Regístrate y comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame

DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION